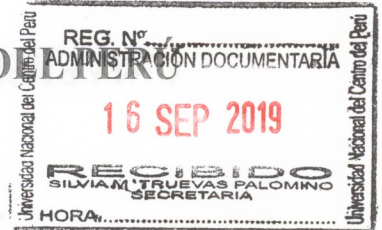




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5969-CU-2019



Huancayo, 09 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los Oficios N° 155 y 156-2019-DFCC/UNCP presentados el 09 y 13 de agosto 2019, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica acuerdo de ampliación de contrata y contrata de un profesional para el semestre 2019-II.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 5797-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de agosto 2019, se acordó por unanimidad la ampliación de la contrata de docentes para el semestre 2019-II; así como invitar a Erick Francesco Werner Sanghinetti para cubrir la plaza de Auxiliar a T.P. (20h);

Que, mediante Informe N° 0459-2019-UPRES/UNCP del 19 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación propuesto la ampliación de contrata de docentes y la contrata de un profesional, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

Que, a través del Oficio N° 0356-2019-UNCP-VRAC del 21 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 5797-CU-2019, los informes de la Unidad de Presupuesto y el acta de Consejo de Facultad de fecha 09.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO en vía de regularización, en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION** de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

- Ms. CRYST MARYNES PECHO REYES, con registro AIRHSP 000337, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5969-CU-2019

2. Ms. EDY LUISA LÓPEZ ARMES, con registro AIRHSP 000698, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).
3. Ms. ÁNGELA RUTH CHANCA EULOGIO, con cargo al registro AIRHSP 000398, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL PROFESIONAL:

4. Lic. ROBERT JAMES PIMENTEL SULCA, con cargo al registro AIRHSP 000724, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratado por desabastecimiento.

2º APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

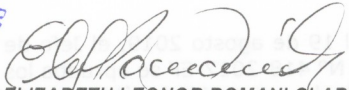
APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. Ms. ERICK FRANCESCO WERNER SANGUINETTI, con cargo al registro AIRHSP 000685, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B2 (16 horas), bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

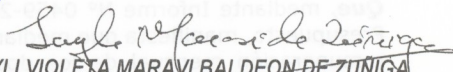
3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




 Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
 SECRETARIA GENERAL




 Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUNIGA
 RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VRU/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 5/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS DE LA COMUNICACION /Interesados 5/Archivo /ivm.